Naciones Unidas

Informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur

14° período de sesiones
(31 de mayo a 3 de junio de 2005)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo período de sesiones
Suplemento No. 39 (A/60/39)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo período de sesiones
Suplemento No. 39 (A/60/39)

Informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur

14° período de sesiones (31 de mayo a 3 de junio de 2005)

Naciones Unidas • Nueva York, 2005

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0255-2302

Índice

Capítulo		*Párrafos*	*Página*
I.	Decisiones adoptadas por el Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur en su 14° período de sesiones	1	1
II.	Serie de sesiones plenarias de alto nivel	2–36	7
	A. Apertura del período de sesiones	2–4	7
	B. Presentación de informes sobre la ejecución	5–6	7
	C. Debate	7–36	7
III.	Debate temático: El papel de la cooperación Sur-Sur en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio	37–53	14
IV.	Informe del Grupo de Trabajo	54–56	18
V.	Programa provisional del 15° período de sesiones del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur	57–59	19
VI.	Proyecto de informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur sobre su 14° período de sesiones	60–62	20
VII.	Clausura del período de sesiones	63–64	21
VIII.	Cuestiones de organización	65–72	22
	A. Fecha y lugar del período de sesiones	65–67	22
	B. Asistencia	68	22
	C. Elección de los miembros de la Mesa	69–70	23
	D. Aprobación del programa y organización de los trabajos	71–72	23
Anexos			
I.	Lista de asistentes al 14° período de sesiones del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur		24
II.	Lista de los documentos que tuvo ante sí el Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur en su 14° período de sesiones		27

Capítulo I

Decisiones adoptadas por el Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur en su 14° período de sesiones

1. El Comité de alto nivel aprobó en su 14° período de sesiones las decisiones siguientes:

Decisión 14/1
Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo

El Comité de alto nivel,

Reafirmando la validez y constante pertinencia del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo[1] y la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo,

Recordando los resultados de conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Declaración del Milenio[2] y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General,

Reconociendo que recae en los países en desarrollo la responsabilidad primordial de promover y realizar la cooperación Sur-Sur, no como sustituto sino como complemento de la cooperación Norte-Sur, y, en ese contexto, reiterando la necesidad de que la comunidad internacional apoye los esfuerzos de los países en desarrollo por ampliar la cooperación Sur-Sur,

Reiterando la importancia de la asistencia para el desarrollo que prestan los países desarrollados para apoyar, entre otras cosas, la cooperación Sur-Sur y observando los esfuerzos desplegados para aumentar la eficacia y la eficiencia de la ayuda,

Habiendo examinado el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo[3],

1. *Observa con reconocimiento* que un número cada vez mayor de países en desarrollo, incluidos países clave, están lanzando y patrocinando actividades de cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación técnica y económica entre países en desarrollo, dirigidas a beneficiar a un gran número de países en desarrollo;

2. *Destaca* la importante contribución de los mecanismos de cooperación triangulares para facilitar la cooperación Sur-Sur, y alienta a los países en desarrollo, a las instituciones y centros de excelencia regionales y subregionales, con la asistencia, según convenga, de la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur,

---

[1] *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

[2] Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

[3] SSC/14/1 y Corr.1.

a sacar provecho de las experiencias recogidas en la cooperación triangular y formular programas innovadores de cooperación Sur-Sur;

3. *Observa* que en febrero de 2005 se reunió en París el foro sobre la asociación para una cooperación más eficaz para el desarrollo, organizada conjuntamente por el PNUD y el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;

4. *Subraya* la necesidad de movilizar recursos adicionales para fortalecer la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular;

5. *Alienta* a todos los Estados Miembros a colaborar más estrechamente en las esferas de intereses compartidos a fin de poder responder estratégicamente a los problemas, oportunidades y riesgos comunes, incluidos los que plantea la globalización;

6. *Reconoce* la importante función que desempeñan mecanismos regionales tales como la Comunidad Andina, el Diálogo para la Cooperación en Asia, la Comunidad del Caribe, el Sistema de la Integración Centroamericana, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, el Mercado Común del Sur, la Nueva Alianza Estratégica Asiático-Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en la promoción de la cooperación Sur-Sur, y exhorta a la comunidad internacional, incluida la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, a seguir apoyando activamente esos mecanismos;

7. *Reconoce también* la función que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado en el apoyo a los esfuerzos nacionales por promover la cooperación Sur-Sur;

8. *Exhorta* a los países desarrollados y a los países en desarrollo, a las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidas las comisiones regionales, y a otros asociados para el desarrollo a intensificar sus esfuerzos en apoyo de las iniciativas Sur-Sur destinadas a beneficiar especialmente a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países que salen de conflictos o se encuentran en situaciones de crisis, para que logren el crecimiento económico y el desarrollo sostenible y una integración más equitativa en la economía mundial;

9. *Reitera* la necesidad de que las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidas las comisiones regionales y otras instituciones multilaterales pertinentes, adopten nuevas medidas concretas para mejorar el establecimiento de redes y la conexión de los centros de coordinación de la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas y en los países en desarrollo y los países desarrollados y fortalezcan y amplíen la red de centros de coordinación de modo que incluyan centros de coordinación en el sector privado y en las organizaciones de la sociedad civil, utilizando el sitio en la Web de la Red de Información para el Desarrollo para mejorar la corriente de información sobre expertos, mejores prácticas y soluciones de probado valor para el desarrollo en el Sur y, al respecto, destaca la necesidad de intensificar la cooperación triangular a fin de facilitar el empleo de medios virtuales para promover intercambios educacionales y técnicos entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

10. *Observa con interés* el debate temático sobre el tema “La función de la cooperación Sur-Sur en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio”

y exhorta a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que incluyan en sus informes periódicos a sus órganos rectores sobre los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio[2], una sección sobre la cooperación Sur-Sur en sus respectivos ámbitos de competencia;

11. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a tener presente la importancia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el contexto de las deliberaciones de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en septiembre de 2005;

12. *Toma nota con reconocimiento* de la proclamación del 19 de diciembre Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y alienta a los Estados Miembros a que organicen ese tipo de celebraciones para sensibilizar al público sobre la importancia de la cooperación Sur-Sur;

13. *Pide* a la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur que realice consultas con los Estados Miembros y con organizaciones y organismos de las Naciones Unidas con miras a actualizar la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

14. *Pide* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que presente al Comité de Alto Nivel en su 15° período de sesiones un informe detallado sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires[1] y la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

Decisión 14/2
Marco general para la promoción y aplicación de la cooperación Sur-Sur

El Comité de alto nivel,

Recordando la resolución 58/220 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, en la que la Asamblea reafirmaba la necesidad de seguir fortaleciendo, dentro de los recursos de que disponía, la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como entidad separada y encargada de la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito las iniciativas que se están adoptando en los niveles subregional, regional, interregional y mundial hacia el establecimiento de mecanismos de alianza entre el sector público y el sector privado para fortalecer y ampliar la cooperación Sur-Sur en el comercio y las inversiones,

Tomando nota de los informes que presentó el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo al Comité de alto nivel en su 14° período de sesiones[4],

1. *Insta* a las organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que sigan las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo con inclusión del marco de resultados comunes de las Naciones Unidas

sobre cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo, aprobado por el Comité de alto nivel en su 13° período de sesiones, del cual la Asamblea General tomó conocimiento en su 58° período de sesiones, para la concepción, formulación, aplicación y evaluación de sus programas y presentación de informes sobre ellos;

2. *Toma nota* del tercer marco de cooperación para la cooperación Sur-Sur 2005-2007, y acoge complacido su orientación estratégica, incluidos la importancia asignada al desarrollo, la investigación, el diálogo y la incorporación de la cooperación a las actividades, la creación de un medio y mecanismos habilitantes para la ampliación de la cooperación comercial y los intercambios tecnológicos Sur-Sur dirigidos a la reducción de la pobreza y la promoción del intercambio de conocimientos y soluciones en materia de desarrollo originados en el Sur;

3. *Pide* a la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur que, al ejecutar su tercer marco de cooperación, formule, a petición de los Estados Miembros proyectos y programas innovadores Sur-Sur que sirvan de modelos para su duplicación o adaptación y apoye su ejecución;

4. *Acoge con beneplácito* la decisión de 24 de septiembre de 2004 de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo[5] en virtud de la cual se consideró la cooperación Sur-Sur entre los elementos impulsores de la eficacia de las actividades de desarrollo y se incorporó en el marco de financiación multianual, haciendo de este modo de la cooperación Sur-Sur un componente intersectorial en las cinco esferas de actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, exhorta a los fondos y programas de las Naciones Unidas y a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidas las comisiones regionales, a que intensifiquen de manera análoga la incorporación de la cooperación Sur-Sur a todas sus actividades para el desarrollo y, al respecto, pide a la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur que colabore estrechamente con esas organizaciones;

5. *Acoge también con beneplácito* la labor de la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur en la prestación de asistencia a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que establezcan mecanismos que aseguren una aplicación más eficaz de las políticas, acuerdos y planes de acción Sur-Sur, e insta a la Dependencia Especial a que aproveche el impulso generado por las conferencias internacionales sobre cooperación Sur-Sur y las iniciativas sobre cooperación e integración regionales para elaborar medidas concretas de seguimiento y aplicación que tengan en cuenta los intereses comunes de los países en desarrollo y las decisiones adoptadas en esos foros en consonancia con los marcos subregionales y regionales para el desarrollo, a fin de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio[2];

6. *Pide* a la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur que intensifique su apoyo a las actividades nacionales para fortalecer la aplicación de las políticas Sur-Sur y que siga colaborando con los centros de coordinación Sur-Sur nacionales, especialmente los de países clave, a fin de ampliar programas bien coordinados de

[4] SSC/14/1 y Corr.1; véase también SSC/14/2.
[5] Decisión 2004/32.

cooperación Sur-Sur dirigidos a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

7. *Pide también* a la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur que, en colaboración con las organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y en consulta plena con los países interesados, mejore las redes de contacto entre todos los agentes del desarrollo con miras a promover alianzas del sector público y el sector privado que incluyan a las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas;

8. *Reafirma* que las actividades de la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur seguirán financiándose con recursos ordinarios y alienta a la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur a que estudie y emprenda iniciativas intensas e innovadoras de movilización de recursos a fin de atraer más recursos, tanto financieros como en especie, para complementar los recursos ordinarios y otros fondos ya comprometidos para actividades destinadas a la cooperación Sur-Sur;

9. *Acoge con beneplácito* los progresos alcanzados recientemente en la elaboración de nóminas de expertos en cuestiones relativas a los países del sur, intercambiados a través del sistema de información de la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur y la Red de Información para el Desarrollo y alienta a la Dependencia Especial a que colabore más estrechamente con organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como el Centro del Sur, a fin de elevar al máximo las posibilidades de la Red de información para responder a la necesidad de acopiar información sobre las mejores prácticas;

10. *Toma nota* de los esfuerzos encaminados a incrementar la disponibilidad de información sobre la cooperación Sur-Sur, incluso por conducto de los medios de difusión electrónicos e impresos, y exhorta a la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur y a otros integrantes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que analicen el creciente volumen de información sobre la cooperación Sur-Sur y difundan información cualitativa y cuantitativa precisa sobre la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo, incluidos los mecanismos de cooperación triangular, a fin de fortalecer las perspectivas para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;

11. *Invita* a la Mesa del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur a que siga celebrando consultas entre períodos de sesiones encaminadas a prestar asistencia a la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur para aplicar las decisiones del Comité de alto nivel, darles seguimiento e informar a los Estados Miembros sobre las actividades que están realizando en la materia;

12. *Pide* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que presente al Comité de alto nivel, en su 15° período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente decisión.

Decisión 14/3
Programa provisional del 15° período de sesiones del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur

El Comité de alto nivel,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas en su 14° período de sesiones,

Aprueba el siguiente programa provisional de su 15° período de sesiones, que se celebrará en 2007:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo y las decisiones del Comité de alto nivel.
3. Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
   a) Aplicación de las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo;
   b) Disposiciones orgánicas, administrativas y financieras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en apoyo de la cooperación Sur-Sur.
4. Debate temático (el tema se decidirá sobre la base de las consultas que celebre la Mesa del Comité de alto nivel con los Estados Miembros).
5. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.
6. Aprobación del programa provisional del 16° período de sesiones del Comité de alto nivel.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe del Comité de alto nivel sobre su 15° período de sesiones.

Capítulo II
Serie de sesiones plenarias de alto nivel

A. Apertura del período de sesiones

2. El Presidente del Comité en su 14° período de sesiones, el Representante Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas, inauguró el 14° período de sesiones del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur y formuló una declaración introductoria.

3. En la misma sesión, formuló una declaración el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

4. En la misma sesión, formularon declaraciones el Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, el Asesor Especial para África de las Naciones Unidas y el Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur.

B. Presentación de informes sobre la ejecución

5. En sus sesiones del 31 de mayo y el 1° de junio de 2005 el Comité de alto nivel examinó los temas 2 y 3 del programa.

6. El Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur presentó los informes siguientes:

a) Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo (SSC/14/1 y Corr.1);

b) Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (SSC/14/2).

C. Debate

7. El debate general del Comité de alto nivel incluyó el examen de la cooperación Sur-Sur en el marco de la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre países en desarrollo, de 1978, de las "nuevas orientaciones" de la cooperación técnica, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 50/119, de 20 de diciembre de 1995, y de las decisiones tomadas por el propio Comité. Uno de los temas objeto de debate fue la necesidad de actualizar las "nuevas orientaciones" para asegurar que respondieran a las nuevas realidades. Una cuestión que atrajo particularmente la atención del Comité fue la función de la cooperación Sur-Sur en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Otro tema importante tratado en el debate fue la necesidad de hacer frente a problemas en el plano internacional y a los obstáculos sistémicos con que tropezaba la cooperación Sur-Sur.

8. El debate reafirmó que la cooperación Sur-Sur era una de las dimensiones importantes de la cooperación internacional para el desarrollo cuya pertinencia había aumentado en los últimos tiempos. La cooperación entre países en desarrollo ayudaba a mitigar los elementos negativos que existían en el entorno mundial y

permitía a esos países aprovechar las ventajas de la complementariedad económica y tecnológica que habían aumentado significativamente en los dos últimos decenios. No obstante, se subrayó que la cooperación Sur-Sur no era una panacea ni un sustituto de la cooperación Norte-Sur.

9. La cooperación triangular (el apoyo de los países desarrollados a la cooperación Sur-Sur) gozaba de aceptación universal. Había un consenso amplio sobre la necesidad de ampliar y fortalecer ese modo de cooperación.

10. En general se consideraba importante el papel de los países clave en la cooperación Sur-Sur, pero ese concepto no captaba el proceso de la cooperación Sur-Sur en su totalidad. Se señaló que la conceptualización de la cooperación Sur-Sur como un conjunto de círculos concéntricos de cooperación entrelazados se ajustaba mucho más a la realidad.

11. Al destacar las esferas en las que se habían hecho progresos importantes, así como aquellas en las que no se habían resuelto los problemas, las delegaciones formularon una serie de propuestas para la acción que se indican más adelante.

12. Los oradores elogiaron el crecimiento positivo y alentador de la cooperación Sur-Sur registrado durante el bienio 2003-2004. La cooperación entre los países en desarrollo estaba cambiando la geografía de las relaciones internacionales, particularmente en los ámbitos del comercio, las corrientes financieras y la integración regional. Algunos países en desarrollo se habían convertido en mercados importantes, inversionistas o proveedores significativos en el campo de la tecnología, productores de medicamentos y proveedores de asistencia técnica y ayuda financiera. Un grupo de países en desarrollo concedía becas de estudios y capacitación a miles de estudiantes de otros países en desarrollo.

13. Como consecuencia de estos cambios, era preciso que los países en desarrollo aumentaran su capacidad endógena de formular políticas comerciales y de desarrollo. Para lograrlo, los encargados de formular las políticas de comercio e inversión en los países en desarrollo debían establecer vínculos más estrechos e intercambiar información y compartir sus conocimientos.

14. Los acuerdos regionales establecidos en África, Asia y América Latina y el Caribe habían generalizado la cooperación entre los países en desarrollo, y diversos países clave estaban prestando apoyo a los procesos interregionales. La Nueva Alianza Estratégica Asiático-Africana, acordada recientemente en Indonesia durante la conmemoración del cincuentenario de la Conferencia de Bandung, celebrada en 1955, constituía un acontecimiento de notable importancia.

15. Los países en desarrollo habían establecido el marco normativo e institucional necesario para la cooperación Sur-Sur y ampliado las posibilidades de participación de diversos interesados del sector privado y la sociedad civil. Había llegado entonces el momento de establecer un enfoque estratégico para preparar la entrada de los países en desarrollo en los mercados mundiales y un medio de verificar los progresos realizados.

16. Los delegados mencionaron diversas iniciativas especiales de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, entre ellas las bolsas de productos agrícolas, los foros de negocios, las conferencias sobre comercio e inversión y los portales de intercambio de información basados en la Internet. Varios oradores mencionaron la función especial que desempeñaban las pequeñas y medianas empresas. Se apreció

la iniciativa de la red TECHNONET del PNUD como una aportación valiosa al mecanismo de intercambio de información de los países en desarrollo sobre las prácticas recomendadas para el fomento de las pequeñas y medianas empresas. Se preveía crear una red de bibliotecas, instituciones de investigación y otros centros de excelencia de Asia y África con miras a compartir los conocimientos especializados e intercambiar experiencias. Se expusieron las razones por las que la cooperación Sur-Sur en la ordenación eficaz de los recursos minerales y naturales de algunos países de África podría contribuir a desalentar su explotación ilícita, mientras que una mayor colaboración para utilizarlos con más eficacia aumentaría significativamente los recursos financieros disponibles para el desarrollo.

17. Se reconoció que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular podían contribuir a mejorar la eficacia y eficiencia de la ayuda y a la vez realzar el control nacional de los programas de desarrollo.

18. La cooperación Sur-Sur podía desempeñar un papel cada vez más importante con miras a mejorar la gobernanza, la prevención de las crisis y la respuesta a éstas, así como en la reconstrucción posterior a las crisis. Esa cooperación era indispensable para superar las desventajas geográficas de los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y las vulnerabilidades y debilidades económicas que compartían con los países menos adelantados. Se instó a que se prestara particular atención a las cuestiones relativas a la educación, la seguridad alimentaria, la población, la migración, la reunión y el análisis de datos estadísticos, la mitigación de los desastres y la salud y las enfermedades transmisibles, especialmente el VIH/SIDA. Se señaló que el turismo era una esfera importante para la cooperación entre países en desarrollo.

19. Varios oradores señalaron que los países más vulnerables y que se encontraban en situación más desventajosa, es decir, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, habían hecho hincapié, de conjunto, en la importancia de la cooperación Sur-Sur. En el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, la iniciativa de Almaty para los países en desarrollo sin litoral y la Estrategia de Mauricio para los pequeños Estados insulares en desarrollo se había instado a establecer una cooperación Sur-Sur orientada hacia cuestiones relativas a la asistencia técnica y financiera, el acceso a los mercados, las restricciones al transporte y las deficiencias de las comunicaciones.

20. Se consideraba que la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) era una iniciativa Sur-Sur de importancia fundamental que requería del apoyo de otros países en desarrollo y de la comunidad de donantes. Se reconoció que el mecanismo de examen entre los propios países africanos, de la NEPAD, era una innovación importante de la cooperación Sur-Sur en la esfera de la gobernanza, en los ámbitos tanto político como de seguridad.

21. Tras el tsunami ocurrido recientemente en Asia, la cooperación Sur-Sur había contribuido notablemente en las tareas de socorro humanitario. Se encomió la utilización del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para el Fomento de la Cooperación Sur-Sur para los trabajos de reconstrucción posteriores al tsunami. Se venían haciendo planes sobre una iniciativa conjunta de países del Sur para crear un sistema de alerta temprana sobre desastres.

22. Diversas delegaciones observaron que el sistema de las Naciones Unidas venía recurriendo más a los conocimientos especializados y los suministros de los países del Sur en sus programas humanitarios y de desarrollo. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas habían observado que las soluciones del Sur eran económicas y, a menudo, también eran la opción más lógica. No obstante, la utilización creciente de esta modalidad de cooperación exigía un aumento de la coordinación y la gobernanza. Se indicó que un "manual de operaciones" Sur-Sur sería un medio útil para alentar a los organismos de las Naciones Unidas a que generalizaran esta modalidad y, tal vez, a que emularan los esfuerzos desplegados por el PNUD para asegurar que la cooperación Sur-Sur se convierta en un verdadero elemento impulsor de la eficacia de las actividades de desarrollo.

23. Pese a los éxitos obtenidos mediante las actividades de cooperación Sur-Sur, los países en desarrollo se enfrentaban a desigualdades sistémicas y generalizadas en las esferas del comercio, las finanzas, la deuda externa, los derechos de propiedad intelectual y la transferencia de tecnología, que dificultaban el establecimiento de una cooperación provechosa. Diversas delegaciones subrayaron la necesidad de hacer frente a esos problemas sistémicos. Se señaló que era necesario reformar los sistemas monetario y financiero internacionales, no sólo para promover la cooperación Sur-Sur sino también para prevenir las crisis. Si bien la responsabilidad primordial por la cooperación Sur-Sur incumbía a los países en desarrollo, a los países desarrollados les cabría la función de eliminar los obstáculos sistémicos y asegurar la coherencia de los sistemas monetario, económico y comercial internacionales.

24. Otro tipo de limitaciones para la cooperación Sur-Sur era de carácter estructural. Los sistemas de comunicaciones y la falta de conexión dentro de los países en desarrollo y entre ellos representaban un problema grave. Se mencionó una importante iniciativa para mejorar las conexiones dentro de África con el apoyo de Asia. También se aludió a la insuficiencia y la incoherencia del apoyo técnico como un obstáculo para la cooperación que había hecho que se abandonaran proyectos. Era necesario intercambiar información mucho más ampliamente y tomar más conciencia de la realidad de otros países en desarrollo. En ese contexto, se destacó la importancia de la iniciativa WIDE (Red de Información para el Desarrollo) de la Dependencia Especial. Se expresó la opinión de que WIDE debería desarrollarse como una base de datos con información pertinente para la cooperación Sur-Sur, incluso sobre las necesidades concretas de los países y los conocimientos especializados disponibles sobre cuestiones particulares.

25. Aunque la cooperación Sur-Sur había suscitado un apoyo financiero sustancial, creciente y eficaz por parte de los países desarrollados, en líneas generales no se habían cumplido los compromisos convenidos en cuanto a la envergadura de la ayuda, especialmente respecto de la meta del 0,7% del PNB. La falta de recursos limitaba la capacidad de todas las formas de cooperación Sur-Sur, incluido el intercambio de experiencias y prácticas óptimas, tecnología e información, así como las actividades conjuntas de investigación y desarrollo.

26. Se señaló la necesidad de establecer nuevas modalidades de financiación recurriendo al sector privado de los países desarrollados y en desarrollo. Se exhortó a los países donantes a aumentar los recursos básicos del PNUD para apoyar las actividades de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur y a contribuir en mayor medida al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Sur-Sur.

El Fondo Fiduciario Pérez Guerrero de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo necesitaba un nivel de recursos mucho más elevado.

27. La decisión de tres países, uno de Asia, uno de América Latina y uno de África, de financiar conjuntamente programas Sur-Sur para la reducción de la pobreza constituyó una importante iniciativa interregional. El Fondo sería administrado por la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur.

28. El cumplimiento de los compromisos de los países en desarrollo también había sido problemático. Las metas y las iniciativas debían ser viables y gestionables para resultar productivas. Era preciso consolidar la lista de objetivos para el Sur y crear mecanismos para coordinar las actividades Sur-Sur y mantenerlas en examen a todos los niveles, tanto bilateral como subregional, regional o mundial. Había que armonizar los métodos y enfoques para la evaluación de la cooperación Sur-Sur. Concretamente, había que supervisar los procesos de gestión del conocimiento, el fomento de la capacidad, la reducción de los diversos déficit que afectaban a los países en desarrollo, incluida la brecha digital y otras deficiencias institucionales, y la extensión y difusión de información.

29. Aunque se reconoció ampliamente la importancia del intercambio de conocimientos Sur-Sur, se señaló que también se necesitaban proyectos concretos de desarrollo económico y social. Se hicieron llamamientos para que la cooperación Sur-Sur estuviera orientada más activamente al aumento de la capacidad productiva de los países en desarrollo para facilitar su integración en la economía mundial. Se destacó la importancia de realizar análisis que pusieran de relieve las oportunidades que se presentaban.

30. Se hicieron varias referencias a la necesidad de una acción coordinada y de la cooperación Sur-Sur para asegurar la aplicación del Consenso de Monterrey, del plan aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y de las iniciativas derivadas de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. También había importantes iniciativas Sur-Sur en el Consenso de San Pablo, al que se había llegado en el undécimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

31. Se destacó la importancia de vincular la cooperación Sur-Sur a la realización de los objetivos de desarrollo del Milenio, especialmente en lo relativo a las actividades de reducción de la pobreza y al desarrollo social, incluido el mejoramiento de la condición de la mujer. Se consideró importante que la Dependencia Especial procurara ajustar la lista de objetivos Sur-Sur a los objetivos de desarrollo del Milenio mediante mecanismos para ayudar a ejecutar más eficazmente las políticas, los acuerdos y los planes de acción, haciendo especial hincapié en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África en general. En ese contexto, se reclamó una coordinación más estrecha entre la Dependencia Especial, la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y el Asesor Especial sobre África. En particular, se necesitaba cooperación Sur-Sur para alcanzar el Objetivo 8 de los objetivos de desarrollo del Milenio. Se señaló que era necesario hacer más análisis para determinar la forma de aplicar enfoques Sur-Sur a los problemas de desarrollo, así como estudiar la forma de ampliar la magnitud de los proyectos eficaces a escalas que permitieran alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

32. En el contexto de los acuerdos regionales de comercio, varias delegaciones dijeron que la integración Sur-Sur permitiría aumentar la eficiencia, disminuir la competencia entre iguales en el desarrollo, promover economías de escala, atraer las inversiones extranjeras directas, obtener un mayor poder de negociación y consolidar la paz y la seguridad. Sin embargo, los acuerdos regionales de comercio debían orientarse hacía el exterior y reducir las barreras al comercio para contribuir a la mayor participación de los países en desarrollo en la economía mundial. El acuerdo de Cotonú, concertado entre la Unión Europea y 77 países de las regiones de África, el Caribe y el Pacífico, se citó como un ejemplo ambicioso de cooperación Sur-Sur-Norte que entrañaba una mayor cooperación entre los países en desarrollo y al mismo tiempo reducía las barreras hacia el Norte.

33. La decisión de la Junta Ejecutiva del PNUD de incluir la cooperación Sur-Sur entre los seis elementos impulsores de la eficacia de las actividades de desarrollo se consideró un ejemplo útil para que todo el sistema de las Naciones Unidas integrara esa modalidad en sus actividades principales. Era preciso integrar la cooperación Sur-Sur en todos los programas internacionales en pro del desarrollo, incluidos los de los organismos financieros internacionales. Al aumentar el número de organismos que participaban cada vez más en la cooperación Sur-Sur, había cobrado importancia la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones observaron que la labor de las oficinas del PNUD en los países ya traía aparejada en gran medida la cooperación Sur-Sur. Se destacó la necesidad de fortalecer la función de los representantes residentes del PNUD en la promoción de la cooperación Sur-Sur. A ese respecto, algunos delegados destacaron que la Dependencia Especial tenía una importante función institucional de promoción, gestión y coordinación de la cooperación Sur-Sur.

34. La Dependencia Especial podría desempeñar una función especial en la gestión de los conocimientos pertinentes dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se acogió con beneplácito la propuesta del Administrador del PNUD de que la Dependencia Especial prestara apoyo a las iniciativas Sur-Sur innovadoras y difundiera la experiencia adquirida. La Dependencia Especial también tenía una importante función en la extensión y la difusión de información, así como a la hora de señalar las oportunidades de cooperación Sur-Sur a la atención de los países. A ese respecto, se hizo referencia al primer Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, observado en diciembre de 2004. Se propuso que las publicaciones de la Dependencia Especial sobre las prácticas óptimas y la experiencia adquirida se tradujeran a los idiomas de los países en desarrollo para distribuidas ampliamente.

35. Era necesario realizar actividades sistemáticas y dignas de crédito en materia de presentación de informes y de análisis de la cooperación Sur-Sur sobre el terreno. Quedaba mucho por hacer para activar las instancias nacionales de coordinación de la cooperación Sur-Sur; la Dependencia Especial desempeñaría una labor proactiva a ese respecto. Se insistió en la necesidad de reforzar los centros de coordinación nacionales y revitalizar la red que constituían.

36. Se exhortó a la Dependencia Especial a seguir cooperando estrechamente con los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y se la alentó a intensificar las actividades para recaudar nuevos fondos que se destinaran a iniciativas Sur-Sur. Concretamente, se le pidió que colaborara más estrechamente con los países en desarrollo dispuestos a ofrecer asistencia para el desarrollo y con el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de

Cooperación y Desarrollo Económicos. También se resaltó la necesidad de que el Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur fuera más eficaz. Se encomió a la Dependencia Especial por haber modificado su tercer marco para la cooperación (2005-2007) sobre la base de la experiencia adquirida y de la necesidad de ajustar sus actividades a los objetivos de desarrollo del Milenio. Una delegación sugirió que era necesario examinar la situación de la Dependencia Especial a fin de aumentar su capacidad para actuar de forma amplia e independiente.

Capítulo III

Debate temático: El papel de la cooperación Sur-Sur en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio

37. El Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur examinó el tema 4 del programa, el debate temático sobre el papel de la cooperación Sur-Sur en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, en su cuarta sesión, celebrada el 1° de junio de 2005.

38. El tema fue considerado en un discurso de apertura por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y por tres grupos de expertos. El primer grupo examinó los temas "La reducción de la pobreza y el hambre" y "La ciencia, la tecnología y la innovación"; el segundo grupo examinó los temas "VIH/SIDA", "La salud maternoinfantil" y "La mujer y los objetivos de desarrollo del Milenio"; y el tercer grupo consideró los temas "El agua y el saneamiento" y "Mejora de las condiciones de vida de los habitantes de tugurios".

39. El Secretario General Adjunto, refiriéndose a la labor del economista argentino Raúl Prebisch (cuyos trabajos innovadores condujeron al primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a la fundación del Grupo de los 77 en 1964), habló del trasfondo de la cooperación entre los países en desarrollo. El patrón de las relaciones económicas dominada por los países desarrollados había impedido a los países en desarrollo construir los vínculos infraestructurales básicos entre unos y otros requeridos por el crecimiento del comercio, las inversiones y la cooperación técnica. Ya en el decenio de 1950 se había iniciado, a fin de remediar esa situación, un proceso político, que había conducido al aumento de las corrientes comerciales, pero el proceso seguía siendo frágil.

40. Refiriéndose a las nuevas oportunidades que habían surgido pero que no habían sido ampliamente reconocidas, el Secretario General Adjunto mencionó los sectores de las finanzas y la tecnología. Había ejemplos de cooperación financiera que tenían por objeto crear instituciones y mecanismos de propiedad total de los países en desarrollo y administrados en su totalidad por ellos. El Secretario General Adjunto aguardaba con interés el momento en que, del mismo modo, los bancos regionales fueran de propiedad de los países en desarrollo y estuvieran constituidos por capitales de ese origen. La cooperación técnica entre los países en desarrollo había hecho progresos considerables, pero la cooperación tecnológica también estaba adquiriendo importancia. Un cierto número de países en desarrollo tenían una capacidad tecnológica de avanzada, incluso en las ciencias biológicas. De hecho, algunos países en desarrollo tenían actualmente capacidades más avanzadas que las de países desarrollados.

41. Al presentar a los miembros de los grupos, el Secretario General Adjunto y Asesor Especial sobre África del Secretario General, moderador del debate, dijo que era importante concentrarse en lo que los países en desarrollo podrían hacer por sí mismos y lo que debería hacer la comunidad internacional en apoyo de sus esfuerzos. Era necesario contar con políticas en las que las cuestiones económicas y sociales se plantearan de manera integrada.

42. Los presentadores del tema "La reducción de la pobreza y el hambre" dijeron que la cooperación Sur-Sur estaba incorporada a cada uno de los objetivos de

desarrollo del Milenio. Dados los progresos considerables de algunos países en desarrollo hacia el logro de los objetivos, las oportunidades de cooperación eran muchas. Sin embargo, no existían proyectiles mágicos que permitieran alcanzar los objetivos; cada caso de cooperación tendría que abordarse sobre la base de las realidades prevalecientes. Sería necesario una combinación de cooperación técnica, financiación, inversión y otras contribuciones. Para hallar la combinación adecuada, habría que preguntar qué necesitaba cada país para alcanzar los objetivos de desarrollo para el año 2015 y de ahí retroceder hasta la actualidad. Para decidir sobre las contribuciones era necesario también tomar como punto de partida el nivel comunitario. En los casos en que la gente no pudiera pagar los servicios necesarios para alcanzar los objetivos, no debería pagar. El intercambio de experiencias e información Sur-Sur podría ser un factor para plasmar las estrategias nacionales, y allí donde se requirieran medidas regionales la cooperación podría incluir la cooperación técnica y la financiación de proyectos.

43. El presentador del tema "La ciencia, la tecnología y la innovación" examinó la amplia gama de medidas Sur-Sur que eran posibles y necesarias para el logro de los objetivos. La cooperación Sur-Sur podría desempeñar una función en cada uno de los distintos aspectos, desde la investigación hasta la aplicación de la tecnología, desde la formación de personal hasta el apoyo a los empresarios. No había tiempo para dedicar a la investigación científica básica, pero era preciso determinar qué era lo más adecuado para todo tipo de situaciones. La construcción de infraestructuras era una necesidad básica a la que la cooperación Sur-Sur podría apoyar técnicamente proporcionando financiación. Varios países en desarrollo de medianos ingresos habían convenido en proporcionar becas postdoctorales por conducto de la Academia de Ciencias del Tercer Mundo.

44. En el curso del debate, las presentaciones subrayaron la importancia de políticas apropiadas y la urgencia de desarrollar infraestructuras institucionales y físicas básicas. Había varios casos de éxito demostrado en la lucha contra la pobreza y de aumento de la matriculación en las escuelas. Basándose en esos casos, se presentarían propuestas concretas en la Segunda Cumbre del Sur (12 a 16 de junio, Doha). La ampliación de esos modelos que habían tenido éxito para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio requeriría disponer de nuevas corrientes significativas de asistencia financiera. Se mencionó la Universidad Mundial del Comercio, lanzada durante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, como ejemplo de mecanismo mundial de alianza entre el sector público y el sector privado para ayudar a formar en el Sur una capacidad profesional para la promoción del comercio y las inversiones en el Sur.

45. Los tres presentadores de los temas "El VIH/SIDA", "La salud maternoinfantil" y "La mujer y los objetivos de desarrollo del Milenio" coincidieron en que podrían adoptarse inmediatamente medidas enormemente beneficiosas si se adoptaran las políticas apropiadas y se desarrollara la capacidad necesaria.

46. El presentador del tema "El VIH/SIDA" ofreció una presentación visual consistente en imágenes de una persona afectada por el SIDA en las que se observaba el notable cambio producido por la terapia con medicamentos antirretrovirales. Dijo que las fotografías podían verse en carteles por toda África, pero que el paciente representado era haitiano. El mensaje de esperanza había cruzado muchas fronteras, pero la realidad variaba de un país a otro. Seguían muriendo muchas personas por falta de tratamiento. La cooperación Sur-Sur podía impulsar la formulación de

políticas y medidas sobre una gama de variables importantes, como los precios y la disponibilidad de los medicamentos, la formación y la remuneración del personal médico.

47. El presentador del tema "La salud maternoinfantil" observó que las actuales tasas de mortalidad materna y neonatal de los países pobres eran las registradas 100 años atrás en países de occidente, y se habían reducido mediante determinadas políticas gubernamentales. Era evidente la posibilidad de hacer otro tanto en un país en desarrollo con un conjunto apropiado de políticas y prácticas. La experiencia de las organizaciones no gubernamentales en esa esfera era valiosa y debería aprovecharse para dar forma a las políticas gubernamentales. Lo que se necesitaba no eran novedades científicas; bastaba con aplicar lo que se conocía.

48. La presentadora del tema "La mujer y los objetivos de desarrollo del Milenio" subrayó que, respecto de la prevención de las enfermedades, el hecho de que a nivel normativo se concentrara la atención en los medicamentos no debía dar lugar a que se olvidara la importancia de una nutrición adecuada y del acceso al agua potable para preservar la salud. A la hora de elaborar cualquier estrategia orientada a reducir las muertes por enfermedad y parto, los encargados de formular la política deberían concentrarse en las situaciones propias de cada país. Deberían garantizar que las personas muy pobres no se vieran obligadas a pagar por la atención médica. Las embarazadas y las lactantes pobres eran quienes menos posibilidades tenían de pagar por esa atención. También se debería considerar la manera de indemnizar a los países africanos dado que, mediante el éxodo intelectual, un elevado número de médicos cualificados se marchaban para ir a prestar servicios a poblaciones prósperas de países desarrollados.

49. En el debate celebrado a raíz de las presentaciones, los participantes indicaron que los países en desarrollo podían desempeñar un papel para mejorar la situación reinante estableciendo políticas correctas y velando por que se prestara un adecuado apoyo a la atención médica. También era necesario enfrentar la cuestión de la deuda externa de los países pobres y hacer participar al sector privado en la prestación de cuidados.

50. El presentador del tema "El agua y el saneamiento" subrayó la importancia de las políticas de fijación de precios para los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento. Parecía obvio el principio de que los pobres no debían pagar por esos servicios, pero en realidad estaban pagando mucho más que los sectores prósperos de los países en desarrollo porque se veían obligados a recurrir a proveedores privados. Los gobiernos y la sociedad civil habían aportado soluciones innovadoras para superar el problema de la insuficiencia de la infraestructura, que incluían una política de suministro gratuito de 20 litros diarios de agua por persona, una política de "condominio" para la prestación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en los vecindarios pobres, letrinas con descarga de agua que utilizaban diariamente 10 millones de personas y letrinas de pozo ventilado para su utilización en zonas carentes de instalaciones sanitarias.

51. El presentador del tema "Mejora de las condiciones de vida de los habitantes de tugurios" señaló que un número cada vez mayor de personas de los países en desarrollo se desplazaban hacia las ciudades y recalcó que era preciso atender las necesidades de esos nuevos habitantes urbanos. La cooperación Sur-Sur ofrecía importantes posibilidades para "quemar etapas" en la solución de problemas técnicos, financieros e institucionales.

52. El presentador de la Campaña en pro de los objetivos de desarrollo del Milenio, lanzada en el Foro Social Mundial celebrado en enero de 2005, señaló que la mayoría de los países en desarrollo había preparado sus propios informes sobre cómo lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, y sobre la base de esos informes, se habían preparado informes regionales y subregionales. La decisión de lograr los objetivos debía provenir de los gobiernos, y la Campaña en pro de los objetivos de desarrollo del Milenio tenía por objetivo lograr la participación de los miembros de la sociedad civil como promotores ante sus propios gobiernos. Organizaciones no gubernamentales de alrededor de 100 países participaban en la Campaña.

53. Al clausurar la sesión, el moderador reconoció el claro vínculo entre la cooperación Sur-Sur y triangular y las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Muchos participantes señalaron que el debate temático resultaba oportuno en el contexto de la próxima celebración de la segunda Cumbre del Sur en Doha, en junio de 2005, y de la cumbre de las Naciones Unidas dedicada al examen de la Declaración del Milenio (la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General), en septiembre de 2005.

Capítulo IV
Informe del Grupo de Trabajo

54. En su quinta sesión, celebrada el 3 de junio de 2005, el Comité de alto nivel examinó el tema 5 del programa.

55. El Presidente y Relator del Grupo de Trabajo y Vicepresidente del Comité de alto nivel, Sr. Kazuo Sunaga (Japón), presentó el informe del Grupo de Trabajo.

56. El Comité de alto nivel aprobó el informe del Grupo de Trabajo

Capítulo V

Programa provisional del 15° período de sesiones del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur

57. El Comité de alto nivel examinó los temas 6 y 7 del programa en su quinta sesión, celebrada el 3 de junio de 2005.

58. En la misma sesión, el Comité de alto nivel aprobó el programa provisional de su 15° período de sesiones (véase cap. I, decisión 14/3).

59. En la misma decisión, el Comité de alto nivel autorizó al Presidente a consultar a los representantes de los Estados Miembros en relación con el debate temático del 15° período de sesiones y a comunicar la decisión adoptada sobre la base de esas consultas a los Estados Miembros con la suficiente antelación respecto del 15° período de sesiones a fin de que los delegados pudieran tomar las medidas preparatorias correspondientes.

Capítulo VI

Proyecto de informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur sobre su 14° período de sesiones

60. En su quinta sesión, celebrada el 3 de junio de 2005, el Comité de alto nivel examinó el tema 8 del programa.

61. El Relator, Sr. Mohamed Elfarnawany (Egipto), presentó el proyecto de informe del Comité de alto nivel.

62. El Comité de alto nivel aprobó el proyecto de informe y encomendó su terminación al Relator.

Capítulo VII
Clausura del período de sesiones

63. El Administrador Asociado del PNUD formuló una declaración final en la quinta sesión, celebrada el 3 de junio de 2005.

64. En la misma sesión formularon también declaraciones finales representantes del Grupo de los 77 y China y la Organización de la Conferencia Islámica, y el Director de la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur, así como el Presidente del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur.

Capítulo VIII
Cuestiones de organización

A. Fecha y lugar del período de sesiones

65. El Comité de alto nivel celebró su 14° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 31 de mayo al 3 de junio de 2005, precedido por una reunión de organización el 10 de mayo de 2005.

66. En los informes anteriores del Comité a la Asamblea General figura información sobre el establecimiento, los antecedentes, la historia, la cronología y los períodos de sesiones anteriores del Comité de alto nivel[6].

67. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 35/202 de la Asamblea General de 16 de diciembre de 1980, el Administrador del PNUD convocó a la celebración del período de sesiones con arreglo a los procedimientos habituales.

B. Asistencia

68. Al período de sesiones asistieron los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que participan en el PNUD. También asistieron Estados que no son miembros pero que mantienen una misión permanente de observación en la Sede; comisiones regionales; fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras entidades; organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que recibieron una invitación permanente para participar como observadores en los períodos de sesiones y la labor de la Asamblea General; organizaciones intergubernamentales que asistieron en calidad de observadores; organizaciones del sector privado, instituciones y organismos que recibieron una invitación para asistir al debate temático; y personas que recibieron una invitación especial para asistir al período de sesiones en calidad de miembros de los grupos. En el anexo I del presente informe figura una lista de quienes asistieron al 14° período de sesiones.

---

[6] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 39* y corrección (A/35/39 y Corr.1); ibíd., *trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 39* (A/36/39); ibíd., *trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento39* (A/38/39); ibíd., *cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 39* (A/40/39); ibíd., *cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 39* (A/42/39); ibíd., *cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 39* (A/44/39); ibíd., *cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 39* (A/46/39); ibíd., *cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 39* (A/48/39); ibíd., *quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 39* (A/50/39); *quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 39* (A/52/39); *quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 39* (A/54/39); *quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 39* (A/56/39); e ibíd., *quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 39* (A/58/39).

C. Elección de los miembros de la Mesa

69. Los siguientes miembros de la Mesa fueron elegidos por aclamación:

Presidente:
Sr. Eladio Loizaga, Representante Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas

Vicepresidentes:
Sr. Lublin Dilja (Albania)
Sr. Hjálmar W. Hannesson (Islandia)
Sr. Kazuo Sunaga (Japón)

Relator:
Sr. Mohamed Elfarnawany (Egipto)

70. El Comité de alto nivel aprobó la recomendación del Presidente de que el Sr. Kazuo Sunaga se desempeñara como Presidente del Grupo de Trabajo. Posteriormente se convino en que el Presidente del Grupo de Trabajo cumpliera asimismo funciones de Relator.

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos

71. El Comité de alto nivel celebró su reunión de organización en Nueva York el 10 de mayo de 2005 con el fin de elegir la Mesa del 14° período de sesiones y aprobar el programa provisional y el programa de trabajo.

72. El Comité de alto nivel aprobó el programa provisional anotado (SSC/14/L.2) y la organización de los trabajos (SSC/14/L.3) de su 14° período de sesiones. El 31 de mayo y el 1° de junio de 2005 se celebrará en el plenario un debate general acerca de los temas 2 y 3. Al Grupo de Trabajo, que tiene previsto iniciar su labor el 2 de junio de 2005, se le encomendó el examen sustantivo de los temas 2, 3, 4 y 5 del programa y la formulación de recomendaciones al Comité. En el anexo II del presente informe figura una lista de los documentos examinados por el Comité en su 14° período de sesiones.

Anexo I

Lista de asistentes al 14° período de sesiones del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur

1. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas participantes en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

Albania
Angola
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Armenia
Austria
Bahamas
Bahrein
Barbados
Belarús
Benin
Botswana
Brasil
Brunei Darussalam
Bulgaria
Burkina Faso
Cabo Verde
Camboya
Camerún
Chad
Chile
China
Chipre
Colombia
Costa Rica
Côte d'Ivoire
Cuba
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
Emiratos Árabes Unidos
España
Estados Unidos de América
Fiji
Filipinas
Francia
Ghana
Granada
Grecia
Guinea-Bissau
Guyana
India
Indonesia
Irán (República Islámica del)
Islandia
Islas Marshall
Islas Salomón
Italia
Jamahiriya Árabe Libia
Jamaica
Japón
Kenya
Lesotho
Líbano
Luxemburgo
Madagascar
Malasia
Maldivas
Marruecos
Mauritania
México
Namibia
Nepal
Níger
Nigeria
Omán
Pakistán
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal
Qatar
República Árabe Siria
República de Corea
República Democrática Popular Lao
República Dominicana
Rumania
Samoa
Santa Sede
Serbia y Montenegro
Singapur
Sudáfrica
Suriname
Tailandia
Togo
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Uganda
Uruguay
Venezuela (República Bolivariana de)
Yemen
Zambia
Zimbabwe

2. Estuvieron representados los siguientes órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas:

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Programa Mundial de Alimentos

3. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes organismos especializados:

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Organización Internacional del Trabajo

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Organización Mundial de la Salud

Organización Mundial del Turismo

4. Las siguientes organizaciones intergubernamentales también estuvieron representadas en el período de sesiones:

Comunidad del Caribe

Copartícipes en la población y el desarrollo

Organización de la Conferencia Islámica

Organización Internacional para las Migraciones

Unión Africana

5. Asistieron al período de sesiones en calidad de observadores representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales y de otras organizaciones:

Cámara Islámica de Comercio e Industria

Centro de Capacitación e Investigaciones Estadísticas, Económicas y Sociales para los Países Islámicos

Federación de Asociaciones de ex Funcionarios Internacionales

6. Asistieron al período de sesiones las siguientes personas que recibieron una invitación especial para participar como oradores principales o ponentes:

Sr. José Antonio Ocampo (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales)

Sr. Ibrahim A. Gambari (Asesor Especial para África de las Naciones Unidas)

Sra. Chandrika Bahadur (Asesora de políticas, Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas)

Sr. Yee-Cheong Lee (Presidente de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros)

Sr. Josh Ruxin (Director del programa para potenciar la salud en los países en desarrollo, Earth Institute y Mailman School of Public Health, Universidad de Columbia)

Sr. Allan Rosenfield (Decano de la Mailman School of Public Health, Universidad de Columbia)

Sra. Yassine Fall (Asesora superior de políticas, Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas)

Sr. Roberto Lenton (Director Ejecutivo de la Secretaría de Asuntos Internacionales del Instituto Internacional de Investigaciones sobre Predicciones Meteorológicas, Universidad de Columbia)

Sr. Pietro Garau (Departamento de Arquitectura, Universidad de Roma)

Sr. Salil Shetty (Director de la Campaña de los objetivos de desarrollo del Milenio)

Anexo II

Lista de los documentos que tuvo ante sí el Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur en su 14° período de sesiones

1. El Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur en su 14° período de sesiones tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Reunión de organización, Nueva York, 10 de mayo de 2005 (SSC/14/L.1);

b) Programa provisional anotado y lista de documentos (SSC/14/L.2);

c) Nota del Administrador sobre la aprobación del programa y organización de los trabajos (SSC/14/L.3);

d) Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo (SSC/14/1 y Corr.1);

e) Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (SSC/14/2).

05-38488 (S) 290605 300605